



COMISIÓN DE FILATELIA JUVENIL DE LA FIP
REGALAMENTOS ESPECIALES PARA LA EVALUACIÓN DE
EXPOSICIONES JUVENILES EN LAS EXPOSICIONES DE LA FIP
(SREVS)

ARTÍCULO 1: EXPOSICIONES COMPETITIVAS

De conformidad con el Artículo 1.4. del Reglamento General de la FIP para la Evaluación de Exposiciones Competitivas en las Exposiciones de la FIP (GREV), estos Reglamentos Especiales han sido desarrollados para complementar dichos principios en lo que respecta a la Filatelia Juvenil.

ARTÍCULO 2: EXPOSICIONES COMPETITIVAS

2.1 Las colecciones de jóvenes filatelistas de entre 10 y 21 años constituyen la Clase Juvenil y serán asignadas a una de las tres Clases de Edad: "A", "B" o "C", según su edad.

Clase de Edad "A": 10 a 15 años

Clase de Edad "B": 16 a 18 años

Clase de Edad "C": 19 a 21 años

2.2 Las colecciones colectivas se incluirán en la Clase de Edad "B".

2.3 La edad cumplida al 1 de enero del año en que se celebre la exposición determina la clase correspondiente, según lo indicado anteriormente.

2.4 A cada colección se le asignará un número adecuado de paneles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

CLASE DE EDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
"A"	1 panel (16 páginas)	3 paneles (48 páginas)
"B"	2 paneles (32 páginas)	4 paneles (64 páginas)
"C"	3 paneles (48 páginas)	5 paneles (80 páginas)

2.5 Las colecciones en las Clases Juveniles solo podrán presentarse bajo el nombre del expositor, no obstante lo dispuesto en el GREX 16.

2.6 Cada colección refleja la personalidad del joven filatelista y, por lo tanto, los Jurados siempre deben tener en cuenta el Grupo de Edad de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 3: PRINCIPIOS PARA DESARROLLAR UNA COLECCIÓN

3.1 Los principios definidos en los Reglamentos Especiales de las diversas clases competitivas son, en general, también válidos para las colecciones de jóvenes filatelistas.

3.2 Cada joven expositor incluirá un plan para su colección y definirá claramente el alcance de la misma.

ARTÍCULO 4: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE COLECCIONES

De conformidad con el Artículo 4 del GREV, se utilizarán los siguientes criterios:

- Tratamiento (filatélico / temático)
- Conocimiento filatélico
- Presentación de la colección

De conformidad con el Artículo 4.3 del GREV, estos criterios se modifican para cumplir con la consideración especial hacia los jóvenes expositores:

- Material filatélico

ARTÍCULO 5: CALIFICACIÓN DE LAS COLECCIONES

5.1 Para la evaluación de las colecciones juveniles relativas a Filatelia Tradicional, Historia Postal, Enteros Postales, Aerofilatelia, Astronáutica Filatélica (Astrofilatelia), Filatelia Fiscal y Maximafilia, se asignarán los siguientes puntos para los criterios mencionados en las distintas Clases de Edad (consúltese la nota en el párrafo anterior, Artículo 4):

CRITERIOS	CLASE DE EDAD "A"	CLASE DE EDAD "B"	CLASE DE EDAD "C"
Tratamiento	29	33	35
Conocimiento	26	32	35
Material	20	20	20
Presentación	25	15	10

Para la evaluación de las colecciones juveniles relativas a Filatelia Temática y las colecciones apropiadas en Maximafilia, se asignarán los siguientes puntos para los criterios mencionados en las distintas Clases de Edad (consúltese la nota en el penúltimo párrafo, Artículo 4):

CRITERIOS	CLASE DE EDAD "A"	CLASE DE EDAD "B"	CLASE DE EDAD "C"
Tratamiento	33	35	35
Conocimiento	22	27	30
Material	20	23	25
Presentación	25	15	10

5.2 La asignación de puntos para los distintos criterios en las respectivas Clases de Edad corresponde al grado de avance filatélico de los jóvenes filatelistas y toma en consideración su progreso.

5.3 Las medallas, diplomas y certificados de participación se otorgan según la evaluación de las colecciones:

- 45 puntos: diploma
- 60 puntos: medalla de bronce
- 65 puntos: medalla de plata / bronce
- 70 puntos: medalla de plata

- 75 puntos: medalla de gran plata
- 80 puntos: medalla de vermeil
- 85 puntos: medalla de gran vermeil
- 90 puntos: oro (solo para expositores de la Clase de Edad "C")

Una medalla de oro es la medalla más alta otorgada a los jóvenes filatelistas en la Clase de Edad "C", y una medalla de gran vermeil en las Clases de Edad "A" y "B". Se podrán otorgar premios especiales y felicitaciones adicionales a colecciones con medalla de vermeil e superiores, de conformidad con los Artículos 8.5 y 8.6 del GREX.

5.4 Las colecciones juveniles serán juzgadas por jurados aprobados por la FIP de conformidad con las disposiciones de la Sección V: El Jurado del GREX.

5.5 El Jurado completará para cada expositor una hoja de evaluación crítica breve preparada por la Comisión de Filatelia Juvenil de la FIP. Cada expositor tiene derecho a recibir su hoja de evaluación a través del Comisionado Nacional.

ARTÍCULO 6: EXPOSICIONES ESPECIALIZADAS

6.1 En las Exposiciones Juveniles Especializadas de la FIP, el Consultor de la FIP propondrá, en consulta con el Presidente de la Comisión de Filatelia Juvenil de la FIP, la lista de los miembros del jurado a la Junta Directiva de la FIP de conformidad con el GREX 32.

6.2 El Presidente de la Comisión de Filatelia Juvenil de la FIP será miembro del Jurado para las Exposiciones Juveniles Especializadas. Si el Presidente no pudiera asistir, podrá proponer un representante.

6.3 En una Exposición Juvenil Especializada de la FIP, se otorgará un Gran Premio de la Exposición (Grand Prix d'Exposition) a la mejor colección que supere claramente los requisitos mínimos para una Medalla de Gran Vermeil.

6.4 El Gran Premio solo se puede otorgar una vez a la misma colección.

6.5 En una Exposición Juvenil Especializada de la FIP, todo el material publicitario, incluido el catálogo, debe contener el nombre y la dirección del Presidente de la Comisión de Filatelia Juvenil de la FIP.

6.6 El Comité Organizador de una Exposición Juvenil Especializada de la FIP tomará las disposiciones necesarias para una Reunión de la Comisión de Filatelia Juvenil de la FIP con motivo de la Exposición, y pondrá a disposición salas adecuadas.

ARTÍCULO 7: DISPOSICIÓN FINAL

7.1 En caso de cualquier discrepancia en el texto derivada de la traducción, prevalecerá el texto en inglés.

7.2 Estos Reglamentos Especiales para la Evaluación de Exposiciones Juveniles en las Exposiciones de la FIP fueron aprobados por el 71.º Congreso de la FIP en LISBOA, el 10 de octubre de 2010. Se aplican a todas aquellas exposiciones a las que se les conceda patrocinio, auspicio o reconocimiento de la FIP en el 71.º Congreso de la FIP o con posterioridad al mismo.